



VISTO el Proyecto de Actividad Académica Extracurricular denominado **“Viaje Extracurricular al XIX Encuentro Nacional de carreras de Comunicación de Argentina ENACOM 2022”**, elevado por Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que por única vez, y de manera excepcional se admite el ingreso del presente asunto, para su tratamiento ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, toda vez que se infringe: el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. DECRETO 1759/72 - T.O. 2017, como así también la Resolución CD N° 333/2022, la que contempla: la apertura del respectivo Expediente, previo al ingreso del asunto al órgano de gobierno de esta Facultad, el envío de toda la documentación en Formato Digital -Documento de Word (.doc/.docx) a las siguientes direcciones: secacademica@hum.unrc.edu.ar con copia a directivohumanas@hum.unrc.edu.ar , como así también el tiempo de anticipación con el que este tipo de actividades deben ser presentadas.

Que el Proyecto mencionado es organizado por estudiantes y profesores del Departamento Ciencias de la Comunicación (5-50), y tiene como Docente Responsable a la Prof. María Marta BALBOA (DNI 18.204.237).

Que tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Participar de una instancia nacional de intercambio de conocimientos en torno a las Tecnologías de Información y Comunicación.

Que se encuentra destinado a estudiantes y graduados pertenecientes a las carreras de Comunicación Social y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Que cuenta con el aval Ad Referéndum del Consejo Departamental respectivo.

Que la Actividad Académica Extracurricular de referencia debe atender la normativa vigente (Resolución CD N° 333/2022).

Que fue analizado por el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza sugiriendo aprobar, por única vez dadas las condiciones de presentación referidas UT SUPRA, la realización de la AAE denominada: “Viaje Extracurricular al XIX Encuentro Nacional de carreras de Comunicación de Argentina ENACOM 2022”.

Que mediante Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, se sugiere: Aprobar una asignación de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00.-) para cubrir gastos en el marco de este Proyecto, del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno; Solicitar a Rectorado acompañamiento presupuestario, en el marco



del Expediente N° 140127 en forma conjunta con el tema N° 5 “Viaje al XV Congreso Nacional y VII Internacional sobre Democracia”, del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 11 de octubre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Académica Extracurricular “Viaje Extracurricular al XIX Encuentro Nacional de carreras de Comunicación de Argentina ENACOM 2022”, organizada por estudiantes y profesores del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, que tiene como Docente Responsable a la Prof. María Marta BALBOA (DNI 18.204.237), a realizarse entre los días 18 a 22 de octubre de 2022, en la Facultad de Periodismo de la Universidad Fasta, de la ciudad de Mar del Plata, con una duración del evento de 53 horas.

ARTICULO 2º: Aprobar el Informe de Secretaría Técnica y consecuentemente con ello: Aprobar una asignación de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00.-) para cubrir gastos en el marco de este Proyecto, del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno; Solicitar a Rectorado acompañamiento presupuestario, en el marco del Expediente N° 140127 en forma conjunta con el tema N° 5 “Viaje al XV Congreso Nacional y VII Internacional sobre Democracia”, del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

ARTICULO 3º: Designar a los Señores Miembros del Equipo de Trabajo de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que las certificaciones a otorgar, en el caso de corresponder, estarán a cargo del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN CD N° 498/2022

SMP

ANEXO I
Resolución CD N° 498/2022

Actividad Académica Extracurricular

**“Viaje Extracurricular al XIX Encuentro Nacional de carreras de
Comunicación de Argentina ENACOM 2022”**

DOCENTE RESPONSABLE:

Prof. María Marta BALBOA (DNI 18.204.237)

EQUIPO DE TRABAJO:

María Marta BALBOA

DNI: 18.204.237

PROCEDENCIA: Directora del Dpto. de Comunicación.

Rodrigo Elian ZALAZAR

DNI: 43.132.033.

PROCEDENCIA: Estudiante de Comunicación Social.

Lourdes Magalí AMAYA

DNI: 43.297.432

PROCEDENCIA: Estudiante de Comunicación Social y Licenciatura en
Ciencias de la Comunicación.

Cristian Ignacio NILL

DNI: 42109054

PROCEDENCIA: Estudiante de Comunicación Social y Licenciatura en
Ciencias de la Comunicación.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 18 de octubre de 2022, 14:25 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221018-634ee193b7b1a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas